

Código: SENAE-ISEE-2-2-014 Versión: 8 Fecha: Sept/2023 Página 1 de 23



SENAE-ISEE-2-2-014-V8

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO/ACEPTACIÓN DEL ANEXO COMPENSATORIO

SEPTIEMBRE 2023

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| | | |
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL CERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCI | MENTO EL CUAL NO DERE |

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de sistemas para el Registro/Aceptación de Anexo Compensatorio.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para registrar los insumos utilizados en un proceso productivo, realizándose movimientos de ingreso o egreso de inventarios y débitos o créditos de garantías. Aplicable para el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y el régimen de Transformación Bajo Control Aduanero a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro/Aceptación de Anexo Compensatorio.

| Leapass | , opeion negistio/ neep | de miero compensatorio. | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|---|-------------|--|
| Elaboración / Revisión / Aprobación: | | | | |
| Nombre/ | Cargo/Firma/Fecha | Área | Acción | |
| X Econ. José Pin Analista de Me | cay. jora Continua y Normativa | Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información | Elaboración | |
| X Ing. Jacquelin Jefe de Calida | e Carpio d y Mejora Continua | Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información | Revisión | |
| X Ing. Andrea S Directora de M | altos ejora Continua y Normativa | Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información | Aprobación | |
| Actualiza | ciones / Revisiones | / Modificaciones: | | |
| Versión | Fecha | Razón | Responsable | |
| | | Modificación de consideración 4.7 por Requerimiento Funcional Nro. RE2022- 0-093 [Mejora al proceso de generación de liquidaciones en las Declaraciones de | | |

| 8 | Septiembre 2023 | Requerimiento Funcional Nro. RE2022- 0-093 [Mejora al proceso de generación de liquidaciones en las Declaraciones de Nacionalización que tienen asociado tipo de documento "(106) ANEXO COMPENSATORIO"] y actualización de la consideración 4.6 y del procedimiento 5.6 al 5.11 por revisión integral del documento | Econ. José Pincay |
|---|-----------------|---|-----------------------|
| 7 | Junio 2017 | Modificación de procedimiento numeral 5.4, adición de consideraciones desde 5.5 a 5.10 por Requerimiento PY2016-0-082, creación de funcionalidad "reversar" | Ing. Luiggi Stracuzzi |
| 6 | Julio 2016 | Adición consideración 4.7, creación de tipo de compensación [K] Nacionalización de insumos por cesión de titularidad. Requerimiento PY2016-0- | Ing. María Ponce |

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | MENTO, EL CUAL NO DEBE |

SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISEE-2-2-014 Versión: 8 Fecha: Sept/2023 Página 3 de 23

| | | 110. | |
|---|----------------|--|---------------------|
| 5 | Octubre 2015 | Adición de consideraciones generales 4.3, 4.4 y 4.5; y procedimiento respecto a merma presuntiva por exportación y anexos por devolución; según requerimientos CMC-181, 182 y 183 del año 2014 y resolución SENAE-DGN- 2015-0775-RE. | Ing. Gabriela Véliz |
| 4 | Diciembre 2014 | Adición en procedimiento, creación nuevo tipo de compensación, [J] Reexportación Desperdicios en anexos compensatorios, según Requerimiento CMC-168-2014. | Ing. Gabriela Véliz |
| 3 | Julio 2014 | Validaciones en las DAI que tienen anexos de compensación asociados, para que el sistema no permita discrepancias, verificando que el anexo tenga relación con la declaración y con los insumos o productos terminados del importador. Según requerimiento CMC-028-2014. | Ing. Erika López |
| 2 | Febrero 2014 | En base a requerimiento CMC-024-2014. Uso de DAE por informe de salida de medio de transporte, si es tipo de despacho "Z", uso por estado "Salida Autorizada". Eliminación texto respecto a uso de DAE en solo un anexo compensatorio. | Econ. José Pincay |
| 1 | Octubre 2013 | Versión Inicial | Econ. José Pincay |

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|--|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECL | IADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCI | MENTO EL CUAL NO DEBE |





Código: SENAE-ISEE-2-2-014 Versión: 8 Fecha: Sept/2023 Página 4 de 23

ÍNDICE

| 1. | OBJETIVO | .5 |
|----|---------------------------|----|
| 2. | ALCANCE | .5 |
| 3. | RESPONSABILIDAD | .5 |
| 4. | CONSIDERACIONES GENERALES | .5 |
| 5. | PROCEDIMIENTO | .7 |
| 6. | ANEXOS | 23 |

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | IMENTO, EL CUAL NO DEBE |





1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar los insumos utilizados en un proceso productivo, realizándose movimientos de ingreso o egreso de inventarios y débitos o créditos de garantías. Aplicable para el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo y el régimen de Transformación Bajo Control Aduanero a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Registro/Aceptación de Anexo Compensatorio.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios (exportadores e industriales) en casos de cesiones de titularidad, y para los importadores al régimen de transformación bajo control aduanero.

3. RESPONSABILIDAD

- **3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios, y de los importadores al régimen de transformación bajo control aduanero.
- **3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - **4.1.1. Usuario:** Importadores beneficiarios del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y sus beneficiarios (exportadores e industriales), e importadores al régimen de transformación bajo control aduanero.
 - **4.1.2. Titular/Cedente:** Aquella persona beneficiaria del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo y del régimen de transformación bajo control aduanero que realiza la venta del insumo o producto final.
 - **4.1.3. Beneficiario/Cesionario:** Aquella persona que se convierte en nuevo sujeto pasivo del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, en virtud de haber aceptado una cesión de titularidad de dicho régimen.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|---|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO CONTROLADAS , VERIFICAR SU VIGEN | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO ICIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBL | IMENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> ICADO EN LA WEB |



continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

- **4.2.2.** Verificar que el anexo compensatorio no esté ejecutado en los estados A) Registrado, B) Aceptado y D) Anulado y que esté vinculado al RUC del mismo importador que consta en la DAI.
- 4.3. Después de que hayan transcurrido 30 días y el anexo compensatorio cuente con estado registrado, el sistema anula automáticamente los anexos con tipo de compensación [C] Exportación, [D] Reexportación, [H] Venta a Industrial en ZEDE y [J] Reexportación desperdicios.
- 4.4. Después de que hayan transcurrido 30 días y el anexo compensatorio cuente con estado registrado, el sistema anula automáticamente los anexos que no se encuentren asociados a una declaración aduanera, en los tipos [A] Nacionalización, [B] Nacionalización de desperdicios, [E] Destrucción de insumos o productos terminados, [F] Destrucción de desperdicios, [G] Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio, [K] Nacionalización de insumos por cesión de titularidad. No se permite el uso del anexo anulado en DAI 10, 86, 87.
- **4.5.** Después de que hayan transcurrido 60 días y el anexo compensatorio cuente con estado registrado, el sistema anula automáticamente los anexos de cesión de titularidad y de devolución, que no se encuentren con estado aceptado.
- **4.6.** Una vez que se haya aceptado el anexo compensatorio relacionado con una declaración de exportación, se asocia automáticamente en la pestaña "Documentos", el número de anexo compensatorio como tipo de documento de acompañamiento [106].
- **4.7.** En el proceso de nacionalización de mercancías que hayan sido adquiridas a través de una cesión de titularidad, es decir, al generar un anexo compensatorio con Tipo de Compensación [K] Nacionalización de insumos por cesión de titularidad; una vez registrado y aceptado el anexo compensatorio, el agente de aduana debe realizar la declaración aduanera de importación a consumo registrando la subpartida, descripción, cantidad y valor del producto terminado, así como país de origen Ecuador, y los datos de factura del cedente.

El sistema Ecuapass en el cierre de aforo con los datos proporcionados en el anexo de nacionalización, efectúa la trazabilidad de los productos compensadores que se importan a consumo, a fin de identificar la o las declaraciones de importación al régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo e ítem o ítems de los insumos que los componían, generando la liquidación automáticamente en base a los insumos trazados, y comunicando por correo electrónico al beneficiario del régimen y al técnico operador el número de liquidación. Cada 30 minutos, contabilizando desde las 00h00, se generan las liquidaciones automáticas que corresponden en este proceso, por lo tanto, si por ejemplo el cierre de aforo se realiza a las 13h38 minutos, la liquidación se generará a las 14h00.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO <u>CONTROLADAS</u> , VERIFICAR SU VIGEN | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO ¡CIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBL | MENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> ICADO EN LA WEB |



La liquidación automática se genera acorde al párrafo segundo del artículo 137 del RCOPCI en concordancia con el Art. 36 de la Resolución SENAE-DGN-2015-0775-RE.

La Declaración aduanera de importación se mantendrá con estado "Cerrada" hasta que la liquidación que se generó en el proceso conste con estado "Pagado", con lo cual cambia de forma automática el estado a "Salida Autorizada".

La trazabilidad de los insumos y la identificación de los tributos suspendidos que se reflejan en la liquidación de la declaración de nacionalización, se muestra a través de dos archivos de descarga Excel en la pantalla "Consulta de Liquidación". Para leer correctamente los datos de los archivos Excel denominados "Desglose de inventarios" y "Desglose de tributos", revise el procedimiento documentado SENAE-ISEE-2-2-003 "*Instructivo de sistemas para la consulta de liquidación*".

5. PROCEDIMIENTO

- **5.1.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <u>https://ecuapass.aduana.gob.ec/</u>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- **5.2.** Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Formulario de solicitud categoría".



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña **"Despacho Aduanero"**.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|---|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGEN | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO ICIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBL | IMENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> ICADO EN LA WEB |



Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero Cargas

5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario selecciona en la sección de "Importación" el formulario electrónico <u>"Registro/Aceptación de Anexo</u> <u>Compensatorio".</u>

| Despacho Aduanero Cargas Importacion | | |
|---|-------------|--|
| | | |
| Registro de solicitud de la venta a terceros y compra | Seleccionar | |
| Registro de codigo de producto | Seleccionar | |
| Solicitud de matriz | Seleccionar | |
| Control de ventas y desctrucción de almacenes libres | Seleccionar | |
| Solicitud de Autorizacion | Seleccionar | |
| Notificación de allanamiento | Seleccionar | |
| Justificación de notificaciónes | Seleccionar | |
| Solicitud de modificacion de plazo o monto de la garantia | Seleccionar | |
| Solicitud de aprobación de garantía | Seleccionar | |
| Consulta de Garantias notificadas al cobro | Seleccionar | |
| Solicitud de facilidad de pago | Seleccionar | |
| Registro de información del núcleo | Seleccionar | |
| Consulta de liquidación | Seleccionar | |
| Reexportaciones individualizadas en almacén especial | Seleccionar | |
| Consulta de estado de garantía | Seleccionar | |
| Adm. de relación de OCE y agente de aduana | Seleccionar | |
| Adm. liquidación de integración | Seleccionar | |
| Solicitud de accion de control | Seleccionar | |
| Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio | Seleccionar | |
| Registro de cesion de titularidad | Seleccionar | |
| Existencias de insumos | Seleccionar | |
| Administracion de reutilizar | Seleccionar | |

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la pantalla "Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio".

| Elaborado | Revisado | Aprobado | |
|--|---|--|--|
| | | | |
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jete de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa | |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | MENTO, EL CUAL NO DEBE | |
| SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO | | | |

ER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





| A No. Registro Anexo | [20149000131] 23/ | 07/2014 - | | Q Consultar |
|--|---------------------|--|---|---|
| Reporter de Transactanos | | | | |
| Tina de Anexa | A ACTE O ACTION | T | Partino de condeder | Alternal Devolution |
| Deviates de la marinera | S ACH C ACINO | | having the threader | and the second of the |
| Right Maxima Line | | | Feeling of Registro | 03/04/2017 20 |
| The last in a strike use | LOUIS Z MARIE AND | OCTOR ADDIANED OR TATIEN | - DUC Thules | 1.2010030.04021 |
| - Holer | Day One | Inclos Asconatos farios | - KOC FINIS | 1/1/02/00/00/1 |
| - Catton ce intrancao | COND NO | | Tipo de Compensacion | |
| No de DAE | _ | | | |
| • No. Registro de Cesión | _ | <u>q</u> | No. Autorización Sici | |
| • Benehoano | | | RUC Beneficiano | |
| Tipo de cenebolano Numero de Garanha Beneficiano | 🕲 Industrial 🙄 Ex | portador | | |
| Factura | | | | |
| | Número de | factura | | Pecha |
| Muestra 🗿 Exportar Excel | Inportar Excel | | | Agregar Modificar Elmina |
| Mómero de l'actoria | | | • Fedia | 03/04/2017 🔢 |
| Producto terminado | | | | |
| | | | | |
| No Código Sub | partida Descripció | in Tipo Unidad | C. | antidad Elaborada |
| No. Factura asociada | | | - Cuburdity | |
| No. Factorio asociada Código • Complementario Descripción Contidar Transformado | | 0.000 | • Subpartida • Suplementario • Tipo Unidad | [126] DOCENA FOR 10***6 |
| No. Pattura asociada Código • Complementario Descripción Contidad Transformado Nateria prima | | 0.000 | • Subcartida • Supementano • Tipo Unidad | [126] DOCENA POR 10**6 |
| No. Počiti o asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Noteria prima No Códago Sub | partida Descripci | 0.000 in Ispo Unselad Cas Trans | Gubeartida Suplementano Tipo Unidad Itodad Cantodad de formado Desperdicio | Cantadad de Total Utilizado |
| No. Factoria asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Código Sub | partida Descripci | 0.000 in Ispo Unsdad Cot | Gubcartida Suplementano Tipo Unidad ntedial Controlial de 1 formado Despendicio | Cantalad de Mema Acreger Notricer Finnes |
| No. Potento asociada Código Complementano Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Códago Sub Nuestra Producto asociado | partida Descripci | 0.000 in Ispo Unselad Can Trans | • Subcartida • Suprementario. • Tipo Unidad Inteliad formadio Despendicio | Cantodad de Merma Agregar Notificar Finning |
| No. Poticito asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Código Sub Nuestra () Coorter Fuel - Producto asociado - Código | partida Descripci | 0.000 in Ispo Unsdad Cur Trans | Subcartida Supermetero Tipo Unidad ntodad Contodad de formado Desperticio Supportida | Cantodad de Herma Agregar Notricar Firmes |
| No. Factoria asociada Código Complementario Descripción Contidad Transformado Isteria prima No. Código Nuestra (Código Producto asociado Código | partida Descripci | 0.000 in Topo Unodad Trans | Subpartida Superioda Suppartida Suppartida Suppartida Suppartida | Cantadad de Total Utilizado |
| No. Potento asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Código Sub Nuestra Producto esociado - Código - Código - Código | partide Description | 0.000 in Ispo Unsdad Trans | Subpartida Suppartida Tipo Unidad Controlad de formado Desperdicio Subpartida Suppartida Suppartida Tipo Unidad | Cantadad de Herma Agregar Notricar Timos |
| No. Roberto asociada Código - Complementenco Descripción Contidad Transformado Roberto Parto No. Código - Código - Código - Código - Código - Código - Código - Código - Conglementecio - Descripción | partide Description | 0.000 in type Unediad Trans | Subpartida Suppartida Subpartida Subpartida Subpartida Suppartida Suppartida Suppartida Suppartida Contidual Contrada de Desperdicio | Cantalad de Herma Agreger Nodricer Eimine |
| No. Fotoria asociada Código Complementarios Descripción Contidad Transformado No Código Sub Nuestra (Código Sub Fotocto asociado Código Código Contidad Transformado Contidad Transformado | partida Descripció | 0.000 in Ispo Unidial Trans | Subpartida Suppartida | Cantadaal de Herma Agreger Notricar Fimine [126] DOCENA POR 10***6 |
| No. Factoria asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Códego Seala - Muestra - Producto asociado - Códego - Congelementario - Conded Transformado - Conded Transformado | partida Descripci | 0.000 in Ispo Unsdad Trans | Subcartida Supermantano Tipo Unidad Cantolial de Subpartida Subpartida Subpartida Subpartida Subpartida Subpartida Subcartinica Tipo Unidad Cantolial de Despendicio Titot Unidad Contistad de Despendicio Titot Unidade Subtrata | Cantadad de Herma Agregar Notricar Firmas Li26 DOCE'44 POR 10***6 0.0 0.00 |
| No. Fotorio asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Código - Código - Código - Código - Complementario - Contidad Transformado - Cantidad Transformado - Cantidad Transformado | partida Descripci | 0.000 in Ispo Unselad Trans 5.000 0.000 | Subpartida Supernida Tipo Unidad Contolial de formado Desperdicio Supernida Supernida Supernida Conticad de Desperdicio Tipo Unidad Conticad de Desperdicio Total Unicado Suberna | Cantodad de Herma Agregar Notricar Finnes [126] DOCENA POR 10***6 |
| No. Fotor o asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Código Solido - Código - Código - Código - Código - Código - Código - Código - Código - Conglementario - Descripción - Cantidad Transformado - Cantidad Transformado - Cantidad Transformado | partide Description | 0.000 in Ispo Unsdad Trans 0.000 0.000 | Subpartida Supernida Tipo Unidad Contobal de Tomado Despertido Supernida Supernida Supernida Conticad de Despertido Total Unidad Supernida Supernida | Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Cantadad d |
| No. | partida Descripci | 0.000 | Subpartida Suppartida Tipo Unidad Contodad de Tomado Despertido Suppartida Suppartida Suppartida Conticad de Despertido Total Utilizad Conticad de Despertido Total Utilizado Subpartida Relación Factura | Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Cantadad d |
| No. Notorio asociada Código Complementenio Descripción Contidad Transformado No Código No Código No Código Producto asociado Código Cóngo Conglementenio Descripción Conglementenio Descripción Condid Transformado Condid Condid Transformado Condid Transformado Condid Condid Transformado Condid Condid Transformado Condid Condid Transformado Condid Condid Transformado Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Condid Con | partida Descripci | 0.000 | Subpartida Suppartida Tipo Unidad Contidad de Tomado Despertido Subpartida Suppartida Suppartida Suppartida Contidad de Despertido Total Utilizado Subpartida Relación Factura | Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Total Utilizado Agregar Notricar Dimo Li26 DOCENA POR 10°**5 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0. |
| No. Fotor o asociada Código - Complementano Descripción Contidad Transformado Ne Código Sub Nuestra (Contec Fund - Producto asociado - Cónigo - Conjelementario - Descripción - Contidad Transformado - Contidad de Merma | partida Descriptió | 0.000 | Subpartida Subpartida Tipo Unidad Tipo Unidad Cantadad de Tipo Unidad Desperdicio Subpartida Subpartida Suplementario Total Unidad Cantadad de Desperdicio Total Unidad Relación Factura Relación Factura | Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Agreger Modificar Firmer Li26 DOCENA POR 10***5 |
| No. Rectar basic ada Código Complementarios Descripción Contidad Transformado Isteria prima No Código Soli Producto esociedo Código Código Complementario Descripción Cantidad Transformado Cantidad Cantidad Transformado Cantidad Transforma | partide Description | 0.000 | Subpartida Supernida Tipo Unidad Contodad de Tomado Despertido Supernida Supernida Supernida Conticad de Despertido Tibol Unidad Conticad de Despertido Supernida Supernida Conticad de Despertido Supernida Supernida Conticad for the supernida Supernida Supernida Supernida Supernida Conticad for the supernida Su | Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Total Utilizado Cantadad de Cantadad Cantad |
| No. Potento asociada Código Complementenno Descripción Contidad Transformado No Código No Código No Código Producto asociado Cónigo Conglementerio Doscripción Conglementerio Doscripción Conglementerio Doscripción Condidad Transformado Contolad Transformado Contolad Transformado Contolad Transformado Contolad Transformado Contolad Transformado Contolad Transformado No No. de Noto de Seguetro de Deducciones o E No No. de Noto de Seguetro de Deducciones o E | partide Descripci | 0.000 0.000 0.000 | Subpartida Suppartida Tipo Unidad Suppartida Suppartida Suppartida Suppartida Suppartida Suppartida Suppartida Contiscad de Despendicio Tipo Unidad Contiscad de Despendicio Tibol Unidad Contiscad de Despendicio Suppartida Suppartida Contiscad de Despendicio Contiscad Contiscad | Cantadad de Herma Agregar Notricar Cantadad de Herma Agregar Notricar Cantadad de Herma Agregar Notricar Cantadad Agregar Notricar Cantadad Cantadad Agregar Notricar Cantadad Cantadad Agregar Notricar Cantadad Cantadad Agregar Notricar Cantadad Cantada Cantadad Cantada Cantadad Cantada Cantadad Cantadad Cantadad Cantada Cantadad Cantadad Cantadad Cantada Cantadad Cantadad Cantadad Cantada Cantadad Cantada Cantadad Cantada |

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | IMENTO, EL CUAL NO DEBE |





• No. Registro Anexo: Consulta de los números de anexos compensatorios registrados por el Titular o beneficiario del régimen. Se puede consultar directamente detallando el número de anexo. Para casos de anexo por cesión de titularidad, el número de anexo registrado se visualiza también desde el perfil del Beneficiario.

5.6. Sección: [Registro de Transacciones]

| Registro / Aceptación de | e Anexo Compensatorio | | | |
|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------|---------------|----------------------------|
| * No. Registro Anexo | [2013A000049] 22/02/2013 🔻 | | Q Consultar P | |
| Registro de Transacciones | | | | Q |
| Tipo de Anexo | | Tipo de Transacción | | Normal Devolución |
| Registro de Transacciones | | Fecha de Registro | | 16/09/2013 |
| Plazo Máximo Uso | | | | |
| * Titular | TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA | * RUC Titular | | 0990082820001 |
| * Cesion de Titularidad | ● Si ○ No | * Tipo de Compensa | acion | |
| No de DAE | | | | |
| * No. Registro de Cesion | ٩ | + No. Autorizacion S | RI | |
| * Beneficiario | | * RUC Beneficiario | | |
| * Tipo de beneficiario | ● Industrial ○ Exportador | | | |
| * Numero de Garantia Beneficiario | | | | |
| Factura | | | | |
| | Numero de factura | | | Fecha |
| | | | | |
| | | | | |
| Muestra Exportar Excel | Importar Excel | | | Agregar Modificar Eliminar |
| * Numero de factura | | * Fecha | | 16/09/2013 |
| | | | | |

- Tipo de Anexo:
 - Acpt: Sus siglas significan "Anexo Compensatorio por producto terminado" y se utiliza cuando en el anexo compensatorio se va a detallar al menos un insumo que ha sido transformado obteniendo un producto final. Al seleccionar "ACPT" se habilita en el anexo de compensación la sección "producto terminado" y sus campos relacionados. Esta opción se selecciona automáticamente en el caso de que se escoja código de vendedor por "Devolución".
 - Acinot: Sus siglas significan "Anexo Compensatorio por Insumo No Transformado" y se utiliza cuando en el anexo compensatorio se va a detallar únicamente insumos que no han sido transformados por la persona/importador/industria que está elaborando el anexo. Al seleccionar "Acinot" se deshabilita en el anexo de compensación la sección "producto terminado" y sus campos relacionados. Esta opción se selecciona automáticamente en el caso de que se escoja tipo de compensación por

| Elaborado | Revisado | Aprobado | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa | | | |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u> , VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB | | | | | |



"Nacionalización de desperdicios", "Destrucción de desperdicios" o "Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio", "Reexportación de Desperdicios".

- Tipo de transacción:
 - **Devolución:** Se utiliza cuando ha existido una aceptación de cesión o venta de mercancías mediante anexo de compensación, y por defectos en las mismas, el Beneficiario requiere devolver una parte o su totalidad.
 - Normal: Cuando la operación no corresponde a una devolución de mercancías.
- Registro de transacciones: Se detalla por defecto al registrarse un Anexo Compensatorio. Otorga un número de transacción conformado por "Año/Tipo A o B/Número secuencial". Es de tipo "A" si se registra con cesión de titularidad y de tipo "B" si se registra sin cesión de titularidad

| Cesión de Titularidad | Ejemplo |
|-----------------------|-------------|
| Si | 2013A000001 |
| No | 2013B000001 |

- Fecha de registro: Se detalla por defecto el día del registro de un Anexo Compensatorio.
- Plazo Máximo de Uso: Fecha que se registra por defecto cuando un anexo de compensación es por cesión de titularidad. El registro del plazo máximo de uso ocurre al ser aceptado el anexo de compensación por el beneficiario.
 - Si es Aceptado por un Industrial o Exportador con Garantía se registra la fecha contabilizando un año después de la aceptación.
 - Si es Aceptado por un Exportador Sin Garantía se registra la fecha contabilizando seis meses después de la aceptación.
- **Titular:** Nombre del Importador/Industrial/Exportador que elabora el anexo de compensación. Por defecto se registra conforme el perfil con el que se esté ingresando al sistema.
- **RUC Titular:** Número de RUC del Importador/Industrial/Exportador que elabora el anexo de compensación. El sistema lo registra por defecto conforme el perfil con el que se esté ingresando al sistema.
- Cesión de Titularidad:
 - Opción **"Si":** Se utiliza si se realiza una cesión de titularidad o venta de mercancías, transformadas o no transformadas, a un Beneficiario de tipo Industrial, Exportador con garantía, o Exportador sin garantía. Se desactivan los campos "Tipo de Compensación" y "No. de DAE".
 - Opción **"No":** Se utiliza si se realiza una compensación en la que no haya existido cesión de titularidad. Se activa el campo "Tipo de Compensación".
- Tipo de Compensación: Se debe escoger cualquiera de los siguientes tipos de compensación conforme la operación que se vaya a realizar, o se haya realizado con los insumos:
 - [A] Nacionalización
 - [B] Nacionalización de desperdicios

| Elaborado | Revisado | Aprobado | |
|---|-----------------------------------|--|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa | |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE | | | |

SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINITO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- [C] Exportación
- [D] Reexportación
- [E] Destrucción de insumos o productos terminados
- [F] Destrucción de desperdicios
- [G] Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio
- [H] Venta a Industrial en ZEDE
- [J] Reexportación desperdicios
- [K] Nacionalización de insumos por cesión de titularidad
 - **[A] Nacionalización:** Se puede utilizar con tipo de Anexo ACPT o Acinot. Si es ACPT se detallan los productos terminados a nacionalizar con los insumos que se utilizaron en su proceso. Si es Acinot se detallan los insumos no transformados a ser nacionalizados. El anexo sea ACPT o Acinot debe estar asociado a una DAI con código 10 y tipo de tratamiento "normal".
 - **[B] Nacionalización de desperdicios:** Se utiliza únicamente con tipo de Anexo Acinot, debiéndose detallar en la sección **"Materia Prima"** el código de insumo y las cantidades de los desperdicios en existencias que se deben nacionalizar. Las cantidades de desperdicios se detallan en el campo **"Cantidad transformado".** El anexo debe estar asociado a una DAI código 10 y con tipo de tratamiento "Desperdicios" en todos sus ítems.
 - [C] Exportación: Se puede utilizar con tipo de Anexo ACPT o Acinot. Previo a registrar el Anexo Compensatorio éste debe estar asociado a una Declaración Aduanera de Exportación con código de régimen "40", detallando en el campo "No de DAE" la declaración aduanera de exportación, que debe constar con informe de salida del medio de transporte.
 - Si es ACPT se detallan los Productos Terminados exportados con los insumos que se utilizaron en su proceso.
 - Si es Acinot se detallan los insumos no transformados exportados.
 - [D] Reexportación: Referirse a lo descrito para la opción [C] Exportación, considerando que, al escoger la opción [D] debe detallar en el campo "No. De DAE" una declaración de reexportación con código 61.
 - [E] Destrucción de insumos o productos terminados: Se puede utilizar con tipo de Anexo ACPT o Acinot.
 - Si es ACPT se detallan los Productos Terminados con los insumos que se utilizaron en su proceso.
 - Si es Acinot se detallan los insumos no transformados a destruirse.
 - El anexo compensatorio de destrucción de insumos o productos terminados debe estar asociado a una declaración 87 con tipo de tratamiento "normal" en todos sus ítems.
 - **[F] Destrucción de desperdicios:** Se utiliza únicamente con tipo de Anexo Acinot, asociado a una declaración con tipo de tratamiento "desperdicios" en todos

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | MENTO, EL CUAL NO DEBE |





sus ítems, debiéndose detallar en la sección **"Materia Prima"** el código de insumo y las cantidades de los desperdicios en existencias que se deben destruir. Las cantidades de desperdicios se detallan en el campo **"Cantidad transformado"**.

- [G] Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio: Se utiliza únicamente con tipo de Anexo Acinot que debe estar asociado a una DAI 86 con tipo de tratamiento "desperdicios" en todos sus ítems, debiéndose detallar en la sección "Materia Prima" el código de insumo y las cantidades de los desperdicios en existencias que se destruyeron. Las cantidades de desperdicios se detallan en el campo "Cantidad transformado".
- **[H] Venta a Industrial en ZEDE:** Se puede utilizar con tipo de Anexo ACPT o Acinot. Previo a registrar el Anexo Compensatorio éste debe estar asociado a una Declaración Aduanera de Exportación con código de régimen "40" o "61", detallando en el campo "No de DAE" la declaración aduanera de exportación, que debe constar con estado "Salida autorizada". Se puede utilizar únicamente con una declaración de exportación con tipo de despacho "Z" y código de régimen "40" o "61".
 - Si es ACPT se detallan los Productos Terminados exportados con los insumos que se utilizaron en su proceso.
 - Si es Acinot se detallan los insumos no transformados exportados.
- [J] Reexportación Desperdicios: Se utiliza únicamente con tipo de Anexo "Acinot". Previo a registrar el Anexo Compensatorio esté debe estar asociado a una declaración de reexportación con código "61", detallando en el campo "No de DAE". Las cantidades de desperdicios se detallan en el campo "Cantidad transformado".
- **[K] Nacionalización de insumos por cesión de titularidad:** Se utiliza únicamente en caso de mercancías que hayan sido adquiridas a través de una cesión de titularidad o que hayan sido devueltas, y que requieran ser nacionalizadas. El anexo debe estar asociado a una DAI con código 10 y tipo de tratamiento "normal", y detallado como documento de acompañamiento 106.
- No de DAE: Se activa al seleccionar los tipos de compensación de Exportación, Reexportación y Venta a industrial en ZEDE. La declaración de exportación que se detalle debe constar con "Informe de salida del medio de transporte". Si es una DAE con tipo de despacho "Z" debe de constar con "Salida autorizada".
- No. Registro de Cesión: Corresponde al número que fue asignado por el sistema cuando se realizó el registro de cesión de titularidad (Ver documento No. SENAE-ISEE-2-2-022 "Instructivo para el uso del sistema registro de cesión de titularidad"). Previa utilización del registro de cesión este debe de estar aprobado por el funcionario aduanero y debe de estar vigente la fecha de vencimiento del contrato. La información del beneficiario que consta en el registro se carga por defecto en los campos "Beneficiario" y "RUC del Beneficiario" del anexo compensatorio.
- No. Autorización SRI: Número que proporciona el Servicio de Rentas Internas al contribuyente
- **Beneficiario:** Información que se registra automáticamente al agregarse el número de registro de cesión "No. Registro de Cesión".

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|--|--|---|
| | | |
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO | MENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON COPIAS NO |

CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





- **RUC Beneficiario:** Información que se registra automáticamente al agregarse el número de registro de cesión, "No. Registro de Cesión".
- Tipo de beneficiario:
 - Industrial
 - Exportador con Uso de Garantía del Exportador
 - Exportador con Uso de Garantía del Titular

Al seleccionarse "Industrial" o "Exportador con Uso de Garantía del Exportador" el beneficiario debe detallar el número de garantía en el campo No. Garantía del Beneficiario del Anexo de Compensación. Con esta opción, luego de la aceptación del anexo, se procede a dar egreso de inventario del Titular y la Acreditación de su garantía, mientras que al Beneficiario se da ingreso de inventario y Débito de la garantía.

Al seleccionarse "Exportador con Uso de Garantía del Titular" no se debe detallar número de garantía en el campo No. Garantía del Beneficiario, ya que la garantía a usar corresponde a la del Titular del régimen. Con esta opción, luego de la aceptación del anexo, se procede a dar egreso de inventario del Titular e ingreso de inventario al Beneficiario, sin embargo no se realiza acreditación de garantía al Titular hasta que el beneficiario realice las compensaciones correspondientes.

• Número de Garantía Beneficiario: Campo en el que el beneficiario detalla el número de garantía general (Debe ser por motivo "Cesión de mercancías para tipo de operador Exportador") de la cual se debitan los valores.

5.7. Sección [Factura]:

Sección en la cual se ingresa la información de todas las facturas que contendrá el anexo compensatorio. Toda factura debe tener al menos un producto terminado asociado en caso de Tipo de Anexo ACPT; y al menos un insumo asociado en caso de Tipo de Anexo Acinot. Esta sección se activa cuando se escoge "Si" en el campo Cesión de Titularidad.

| Factura | | |
|------------------------|---------|----------------------------|
| Numero de factura | Fecha | |
| | | |
| | | |
| Muestra Exportar Excel | | Agregar Modificar Eliminar |
| * Numero de factura | * Fecha | 16/09/2013 |

- Botón Muestra Muestra : Instrumento para descargar formato Excel para subir información a la SECCIÓN Factura.
- Botón Exportar Excel Exportar Excel : Instrumento para descargar información registrada en la SECCIÓN Factura a través de un archivo Excel.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | IMENTO, EL CUAL NO DEBE |
| SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINITO | AL PREVISTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO | COPIADOS SON COPIAS NO |





- Botón Importar Excel : Instrumento para subir información a la SECCIÓN Factura a través de un archivo Excel.
- Número de factura: Detalle del número de factura a asociarse al anexo compensatorio. Se registra con el botón "Agregar".
- Fecha: Detalle de la fecha de la factura a asociarse al anexo compensatorio. Se registra con el botón "Agregar".
- Botón Agregar Agregar : Al detallar información en campos "Número de factura" y "Fecha", se presiona para registrar el dato.
- Botón Modificar Modificar : Al seleccionar información previamente registrada en campos "Número de factura" y "Fecha", se presiona al detallar nueva información para modificar el dato.
- Botón Eliminar Eliminar : Al seleccionar información previamente registrada en campos "Número de factura" y "Fecha", se presiona para eliminar el dato.

5.8. Sección: [Producto terminado]

Sección en la cual se ingresa la información de todos los productos terminados que contendrá el anexo compensatorio. Todo producto terminado debe tener al menos un insumo asociado. En el caso de cesión de titularidad el producto terminado pasa a ser el insumo del beneficiario del régimen, y el beneficiario debe asignarle su código de insumo previa aceptación.

| Producto te | rminado | | | | | |
|-------------|---------------|----------------|-------------|-------------|-----------------|----------------------------|
| Ítem Pt 🔺 | Código | Subpartida | Descripción | Tipo Unidad | | Cantidad Elaborada |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Muestra | Exportar Exce | l 🛐 Importar B | Excel | | | Agregar Modificar Eliminar |
| Item | | | | | | |
| No. Factura | a asociada | | | | | ▼ |
| Código | | | | | * Subpartida | |
| * Compleme | entario | | | | * Suplementario | |
| Descripció | n | | | | * Tipo Unidad | [126] DOCENA POR 10**6 |
| Cantidad T | Transformado | | | 0.000 | | |

- Ítem PT: Asigna a cada producto terminado un número secuencial que está asociado al No. de Ítem de materia prima.
- Botón Muestra Muestra : Instrumento para descargar formato Excel para subir información a la SECCIÓN Producto terminado.

| Elaborado | Revisado | Aprobado | |
|---|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa | |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGEN | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO ICIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBL | IMENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> ICADO EN LA WEB | |



- Botón Exportar Excel Exportar Excel : Instrumento para descargar información registrada en la SECCIÓN Producto terminado a través de un archivo Excel.
- Botón Importar Excel : Instrumento para subir información a la SECCIÓN Producto terminado a través de un archivo Excel.
- Ítem: Detalle del número de ítem de la DAE a la que se encuentra asociado el producto terminado que se está registrando. Este campo se activa cuando se escoge como tipo de compensación uno de los siguientes: Exportación, Reexportación, Venta a Industrial en ZEDE, Reexportación desperdicios.
- No. Factura asociada: Detalle de la información registrada en la sección "Factura". Se debe de escoger la factura a fin de asociarle uno o varios productos terminados. Este campo se activa cuando se escoge "Si" en el campo Cesión de Titularidad.
- **Código:** Solo aplica para anexos de compensación por cesión de Titularidad. corresponde al "Código de insumo" que el beneficiario le asigna al producto terminado que está aceptando. El campo se habilita para el registro por parte del beneficiario mostrándose la información de los códigos de insumo que ha registrado el mismo con el tipo de subpartida y tipo de unidad que consta en la información del producto terminado. Previo a aceptar el Anexo Compensatorio se debe detallar la información del código.
- **Subpartida:** Registro de la subpartida que corresponde para el producto terminado que se está asociando.
- **Complementario:** Código complementario de la subpartida asociada.
- Suplementario: Código suplementario de la subpartida asociada.
- **Descripción:** Registro de la descripción que corresponda para el producto terminado que se está asociando.
- **Tipo de Unidad:** Registro del tipo de unidad comercial que corresponda para el producto terminado que se está asociando.
- **Cantidad Elaborada:** Registro de la cantidad del producto terminado que está asociado al insumo que se ha utilizado para su elaboración
- Botón Agregar Agregar : Al detallar información en campos de la sección, se presiona para registrar el dato.
- Botón Modificar Modificar : Al seleccionar información previamente registrada en campos de la sección, se presiona al detallar nueva información para modificar el dato.
- Botón Eliminar Eliminar : Al seleccionar información previamente registrada en campos de la sección, se presiona para eliminar el dato.

5.9. Sección: [Materia prima]

Sección en la cual se ingresa la información de todos los insumos o materia prima que contendrá el anexo compensatorio. Todo insumo debe estar asociado a un producto terminado en caso de tipo de anexo ACPT.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|--|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | IMENTO, EL CUAL NO DEBE |
| SED LISADO DADA OTRO DRODOSITO DISTINITO | AL DREVIETO DOCUMENTOS IMPRESOS O EOTO | CODIADOS SONI CODIAS NO |





| Ítem Mp▲ | Ítem Pt | Código | Subpartida | Descripción | Tipo Unida | d Cantidad Transformado | Cantidad de Desperdicio | Cantidad de Merma | Total Utilizado |
|--------------|------------|--------------|----------------|-------------|------------|----------------------------|----------------------------|----------------------|--------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| Muestra | Expo | rtar Excel 👔 | Importar Excel | | | | | Agregar | Modificar Eliminar |
| Item | | | | | | | | | |
| * Producto | asociado | | | | | | | | |
| * Código | | | | | * 5 | ubpartida | | | C |
| * Complem | entario | | | | * 5 | uplementario | | | |
| * Descripcio | ón | | | | * T | ipo Unidad | [126 |] DOCENA POR 10 | **6 |
| * Cantidad | Transforma | ado | 0.000 | | | antidad de Desperdio | cio | | 0.00 |
| * Cantidad | de Merma | | 0.000 | | | otal Utilizado | | | 0.00 |
| | | | | | | | | | |

- Ítem MP: Asigna número de ítem a la materia prima registrada. Se muestra tanto en Anexo ACPT como ACINOT.
- Ítem PT: Muestra el número de ítem de producto terminado al que se encuentra asociada la materia prima. Se muestra cuando es Anexo ACPT.
- Botón Muestra Muestra : Instrumento para descargar formato Excel para subir información a la SECCIÓN Materia prima.
- Botón Exportar Excel Exportar Excel : Instrumento para descargar información registrada en la SECCIÓN Materia prima a través de un archivo Excel.
- Botón Importar Excel : Instrumento para subir información a la SECCIÓN Materia prima a través de un archivo Excel.
- Ítem: Se debe detallar el número de ítem de la DAE al que se encuentra asociada la materia prima que se está registrando. Este campo se activa cuando se escoge como tipo de compensación uno de los siguientes: Exportación, Reexportación, Venta a Industrial en ZEDE, Reexportación desperdicios, Anexo de devolución, con tipo de anexo Acinot.
- **Producto asociado:** Se activa con tipo de Anexo ACPT. Corresponde al detalle de la información registrada en la sección producto terminado. Se debe de escoger el producto a fin de asociarle una o varias materias primas.
- Código: Corresponde al Código de insumo a compensar o que se ha utilizado para elaborar el producto terminado en caso de Tipo de Anexo ACPT. Se muestra la información de los códigos registrados por el Titular pudiendo realizar la búsqueda por subpartida desde el botón que consta en el campo "Subpartida".
- Subpartida: Registro de la subpartida que corresponda para el código de insumo que se está asociando.
- Complementario: Código complementario de la subpartida asociada.
- Suplementario: Código suplementario de la subpartida asociada.

| Elaborado | Revisado | Aprobado | |
|---|---|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa | |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGEN | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO ICIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBL | IMENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> ICADO EN LA WEB | |



- Descripción: Registro de la descripción que corresponda para el insumo que se está asociando
- **Tipo Unidad:** Registro del tipo de unidad comercial que corresponda para el insumo que se está asociando. Este se detalla por defecto según la unidad que se encuentra determinada en el código de insumo.
- Cantidad Transformada:
 - En tipo de anexo Acpt corresponde a la cantidad neta del insumo que se incorporó al producto terminado. Se encuentran habilitados los campos "Cantidad de Desperdicio" y "Cantidad de Merma" del anexo compensatorio.
 - En tipo de anexo Acinot con cesión de titularidad, corresponde a la cantidad total del insumo cedido. Se deshabilitan los campos "Cantidad de Desperdicio" y "Cantidad de Merma" del anexo compensatorio.
 - En tipo de anexo Acinot con tipo de compensación [C] Exportación o [D] Reexportación, [J] Reexportación desperdicios, corresponde a la cantidad total del insumo exportado. De existir cantidad de merma presuntiva por exportación (máximo 5 por ciento de la cantidad transformada) se detalla en el campo "Cantidad de Merma" del anexo compensatorio y se deshabilita el campo "Cantidad de Desperdicio".
 - En tipo de anexo Acinot con tipo de Compensación [B] Nacionalización de desperdicios, [F] Destrucción de desperdicios y [G] Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio, corresponde a la cantidad del desperdicio que se desea regularizar. Se deshabilitan los campos "Cantidad de Desperdicio" y "Cantidad de Merma" del anexo compensatorio.
 - En tipo de anexo Acinot con tipo de Compensación [A] Nacionalización, [E] Destrucción de insumos o productos terminados y [H] Venta a Industrial en ZEDE, corresponde a la cantidad del insumo a nacionalizarse, destruirse o que ha sido vendido a un industrial en ZEDE. Se deshabilitan los campos "Cantidad de Desperdicio" y "Cantidad de Merma" del anexo compensatorio.
- **Cantidad de Desperdicio:** Corresponde a la cantidad resultante de desperdicio del total del insumo utilizado.
- **Cantidad de Merma:** Corresponde a la cantidad resultante de merma del total del insumo utilizado.
- Total Utilizado: Dato que se llena por defecto. Corresponde a la suma de valores ingresados en los campos "Cantidad Transformada", "Cantidad de Desperdicio" y "Cantidad de Merma" del anexo compensatorio.
- % Desperdicio: Dato que se llena por defecto. Corresponde a la división entre la Cantidad de Desperdicio y la Cantidad Total utilizada multiplicada por 100.
- % Merma: Dato que se llena por defecto. Corresponde a la división entre la Cantidad de Merma y la Cantidad Total utilizada multiplicada por 100.
- Botón Agregar Agregar : Al detallar información en campos de la sección, se presiona para registrar el dato.
- Botón Modificar Modificar : Al seleccionar información previamente registrada en campos de la sección, se presiona al detallar nueva información para modificar el dato.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|--|---|--|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | IMENTO, EL CUAL NO DEBE |
| CED LICADO DADA OTRO DRODOCITO DICTINITO | AL DREVIETO DOCUMENTOS IMPRESOS O EOTO | CODIADOS SONI CODIAS NO |





Eliminar Botón Eliminar : Al seleccionar información previamente registrada en campos de la sección, se presiona para eliminar el dato.

5.10. Sección: [Registro de Deducciones o Devoluciones]

| o No, de Nota de crédito | Fecha | Refación Factura |
|-----------------------------|-------|--------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | Agregar Modificar Elimin |
| o, de Nota de crédito | 1 | * Focha 20/03/2017 |
| alación Factura | 1 | • |

Sección en la cual se ingresa la información de las notas de crédito que se han generado para alguna de las facturas registradas en el anexo compensatorio.

- No. de Nota de Crédito: Detalle de la nota de crédito a asociarse a la factura relacionada al anexo compensatorio. Se registra con el botón "Agregar".
- Fecha: Detalle de la fecha de la nota de crédito a asociarse al anexo compensatorio. Se registra con el botón "Agregar".
- Relación Factura: Detalle de la factura relacionada al anexo compensatorio y a la nota de crédito a registrarse.
- Agregar : Al detallar información en campos de la sección, se presiona Botón Agregar • para registrar el dato.
- Modificar : Al seleccionar información previamente registrada en Botón Modificar campos de la sección, se presiona al detallar nueva información para modificar el dato.
- Eliminar Botón Eliminar : Al seleccionar información previamente registrada en campos de la sección, se presiona para eliminar el dato.
- Botón Reversar Botón a través del cual el beneficiario del régimen realiza una anulación de los movimientos de compensación y acreditaciones de garantía. Si la garantía tiene estado "Levantada" se modifica automáticamente al estado anterior. Se modifica el estado del anexo compensatorio de "Aceptado" a "Registrado".
- Botón Registrar Registrar: Botón a través del cual se graba la información contenida en el anexo compensatorio y se genera un número de registro para el mismo. Lo ejecuta el titular del anexo. No se genera movimiento de inventario ni movimiento de garantía.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|---|
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO <u>CONTROLADAS</u> , VERIFICAR SU VIGEN | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO ICIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBL | MENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON COPIAS NO ICADO EN LA WEB |



- Botón Corregir Corregir : Botón a través del cual se corrige la información contenida en un anexo compensatorio registrado, previa aceptación del mismo; lo ejecuta el titular del anexo. No se genera movimiento de inventario ni movimiento de garantía. En tipo de compensación:
 - [A] Nacionalización
 - [B] Nacionalización de desperdicios
 - [E] Destrucción de insumos o productos terminados
 - [F] Destrucción de desperdicios
 - [G] Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio; la corrección se la realiza previa asociación a la Declaración Aduanera con código 10, 86 o 87.
 - [J] Reexportación Desperdicios
 - [K] Nacionalización de insumos por cesión de titularidad
- Botón Aceptar Aceptar: Botón a través del cual se acepta la información contenida en un anexo compensatorio registrado. Se genera movimiento de inventario y movimiento de garantía en Anexo por cesión de titularidad y en tipo de compensación [C] Exportación, [D] Reexportación y [H] Venta a Industrial en ZEDE.
 - En tipo de compensación: [A] Nacionalización, [B] Nacionalización de desperdicios, [E] destrucción de insumos o productos terminados y [F] Destrucción de desperdicios y [G] Destrucción de desperdicios con autorización desalojo propio; debe realizarse la aceptación previo a la asociación a la Declaración Aduanera con código 10, 86 o 87. El egreso de inventario y acreditación de garantía se realiza automáticamente al cierre de la Declaración Aduanera a la cual se encuentra asociado el anexo compensatorio.
 - En tipo de compensación: [C] Exportación, [D] Reexportación, [H] Venta a Industrial en ZEDE; [J] Reexportación Desperdicios, la aceptación la ejecuta el titular del anexo. En cesión de titularidad, la aceptación la ejecuta el beneficiario del anexo.
- Botón Anular Anular Botón a través del cual se anula el registro del formulario, el cual lo ejecuta el titular del anexo siempre que no se encuentre aceptado. Se deshabilita si el anexo es aceptado por el beneficiario. La anulación no genera reversos de movimiento de inventario ni movimiento de garantía.
- Botón Revisar Revisar : Botón a través del cual el beneficiario del régimen comunica que tiene alguna observación respecto a la información que consta en el formulario, su uso genera un correo electrónico automático para el titular del régimen a fin de alertar al mismo que se requiere realizar una modificación previo a aceptar el anexo. En el correo se detalla número de anexo que se solicita modificar y nombre de beneficiario. No es aplicable para el titular del régimen.

5.11. Opción: [Anexo por Devolución]

Se utiliza cuando ha existido una aceptación de cesión o venta de mercancías mediante anexo de compensación y el beneficiario requiere devolver una parte o su totalidad; al seleccionar este tipo de transacción, se encuentra pre determinado automáticamente el tipo de Anexo ACPT, y se activa el campo **"No. Anexo",** en este campo se detalla el número de anexo de la cesión de titularidad por el cual se va a generar la devolución.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|--|--|---|
| | | |
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO | MENTO, EL CUAL NO DEBE COPIADOS SON COPIAS NO |

CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





| Registro de Transacciones | | | 0 |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------|
| Tipo de Anexo | ● ACPT ○ ACINOT | Codigo de vendedor | 🔾 Normal 💿 Devolución |
| Registro de Transacciones | | Fecha de Registro | 12/09/2023 |
| Plazo Máximo Uso | | | |
| * Titular | CONDO RAMOS HUGO JAVIER | * RUC Titular | 0916363732001 |
| * Cesion de Titularidad | ⊛ Si ○ No | Tipo de Compensacion | |
| No de DAE | | | |
| * No. Anexo | Q | | |
| * Beneficiario | | * RUC Beneficiario | |
| * Tipo de beneficiario | ● Industrial ○ Exportador | | |
| * Numero de Garantia Beneficiario | | | |

El anexo que se detalla en el campo "No. Anexo" debe tener tipo de código de vendedor "Normal" y debe estar con estado "Aceptado", el beneficiario solo podrá consultar los anexos de cesión que han sido generados a su Ruc. En el campo de búsqueda al seleccionar "Confirmar", se ratifica automáticamente la acción, y se llenan los campos "Numero de Anexo", "Titular del Anexo" y "Ruc titular en Anexo", y podrá seguir con el proceso de registro.

| Registro de Transac | riones | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------|-------|-----------------------|--|
| | () A(| OPT 🔿 ACINOT | | | 🔿 Normal 💿 Devolución | |
| | | | | | 12/09/2023 | |
| Plazo Máximo Uso | | | | | | |
| • Titular | Consulta de An | exos Compensato | onos por Cesion de Titula | andad | ^ | |
| Cesion de Titularida | No. Registro Ar | пехо | | | | |
| No de DAE | | | | | Consultar | |
| * No. Anexo | Resultado : 0 | | | | | |
| Beneficiario | | No. Registro | Anexo | | Titular en Anexo | |
| • Tipo de beneficiario | | | | | | |
| Numero de Garanti Beneficiario | | | | | | |
| Factura | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | Confirmar Cerrar | |

• La información de factura y fecha deben de ser las mismas que se encuentra registradas en el anexo de cesión de titularidad, caso contrario el sistema muestra mensaje de error.

| Elaborado | Revisado | Aprobado | | |
|---|---|--|--|--|
| | | | | |
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa | | |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | IMENTO, EL CUAL NO DEBE | | |
| SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO | AL PREVISTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO | COPIADOS SON COPIAS NO | | |

ER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Aceptar

• La sección de "Producto terminado, la información ingresada debe de estar asociado a la materia prima", en esta sección la información que se registra debe ser la misma que se encuentra detallada en el anexo de ingreso, caso contrario el sistema muestra un mensaje de error.

| Error |
|---|
| En devolución campos: Descripción - Subpartida - Tipo Unidad - Cantidad transformado, en PT debe ser igual a MP |
| Aceptar |

• Para el registro de anexos por devolución cada producto terminado debe estar relacionado a una materia prima, para los mismos se muestra mensaje de confirmación.

| 1 Information | | |
|--|--|--|
| En devolución cada PT debe estar relacionado a solo un MP 1.1604141000.0000.0000 | | |
| Aceptar | | |

- En la sección de "Materia Prima", permite registrar información en el campo "producto transformado", los campos de "Cantidad desperdicio", y "Cantidad merma", están bloqueados. Al registrar un código de insumo que no se encuentre en el anexo de cesión de titularidad no permite el registro.
- La sección de "Registro de deducciones o devoluciones", debe de registrar el número de documento de la nota de crédito con la fecha correspondiente, caso contrario muestra mensaje de error.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|---|--|
| | | |
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU | ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCU | IMENTO, EL CUAL NO DEBE |
| SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO | AL PREVISTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTO | COPIADOS SON COPIAS NO |

ER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS N</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





• Al registrar y modificar se verifica que no exceda de 60 días calendario desde la fecha de aceptación del anexo precedente.

| 🙁 Error |
|---|
| Plazo de 60 días para devolver mercancía expirado |
| Aceptar |

• Los insumos que provienen de una devolución no podrán ser cedidos, deben dar culminación de acuerdo a lo permitido por la normativa vigente, caso contrario muestra mensaje de error.

| Error |
|--|
| No se pudo dar salida a insumos que provienen de un anexo de devolución en anexos de cesión de titularidad. |
| Aceptar |

6. ANEXOS

No hay anexos.

| Elaborado | Revisado | Aprobado |
|---|-----------------------------------|--|
| | | |
| Analista de Mejora Continua y Normativa | Jefe de Calidad y Mejora Continua | Directora de Mejora Continua y Normativa |
| EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE | | |

SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

